PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

INFORME DE SUPERVISIÓN

ENTIDAD CONTRATANTE:	DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA
NÚMERO DEL CONVENIO:	CONVENIO DE ASOCIACIÓN FONAM NO. 007 DE 2025
ENTIDAD ASEGURADA:	FONAM- SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNAN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA, NIT 901.037.393-8
CONTRATISTA/ALIADOS:	• FUNDACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DE LA VIDA SILVESTRE EN COLOMBIA -FCV- **NIT:** 800.227.262-0 • UNIVERSIDAD DE CALDAS **NIT:** 890.801.063-0
OBJETO DEL CONVENIO:	AO00-3202032-1-050 AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS QUE PERMITA FORTALECER LA GESTIÓN TERRITORIAL PARA EL USO SOSTENIBLE DE LA BIODIVERSIDAD Y LA CONSERVACIÓN, ENMARCADOS EN LA ESTRATEGIA INTEGRAL DE NODOS DE BIODIVERSIDAD DEL SUBSISTEMAS ANDES OCCIDENTALES Y QUE APORTEN A LA GESTIÓN INTEGRAL DE ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS BAJO UNA VISIÓN DE PAISAJE, EN EL MARCO DE LA CONSERVACIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA DE LAS ÁREAS PROTEGIDAS DEL SINAP.
FECHA SUSCRIPCIÓN CONVENIO:	16 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA INICIO:	17 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA TERMINACIÓN:	30 DE DICIEMBRE DE 2025
PLAZO EJECUCIÓN:	DOS (2) MESES Y CATORCE (14) DÍAS
VALOR CONTRATO:	CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($160.500.000) M/CTE **APORTES:** PNNC: $100.000.000; FCV (contrapartida): $48.150.000; UNIVERSIDAD DE CALDAS (contrapartida especie): $12.350.000

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

SUPERVISIÓN:	**INICIAL:** Durante el periodo comprendido **entre el 20 oct 2025 hasta el 12 nov 2025** fue asignada a **Simón Alexander Moreno Gutiérrez**, jefe del PNN Los Nevados e identificado con CC: 1.010.180.233 **ACTUAL: Desde el 13 nov 2025** fue asignada a **PAOLA ANDREA VILLA OROZCO,** Profesional Especializada 18 DTAO e identificada con **CC: 42.162.348**
FECHA SUPERVISION:	**ENTRE EL 17 DE OCTUBRE Y 24 DE NOVIEMBRE DE 2025 (PRIMER DESEMBOLSO - 50% EJECUCIÓN)**

OBJETO DE LA SUPERVISION: Verificar el cumplimiento de los requisitos para el primer desembolso y el avance en la ejecución de las actividades según el plan de trabajo concertado.

Se constató el cumplimiento de las obligaciones convencionales para el primer desembolso, evidenciando los siguientes aspectos:

Se conformó el comité técnico de seguimiento, definiendo integrantes y periodicidad, con aprobación del plan de trabajo y cronograma.

- ✓ Se presentó el plan de trabajo y cronograma de actividades concertado, junto con el certificado de pago de parafiscales firmado por el representante legal.
- ✓ Se entregó el documento metodológico para encuentros con actores estratégicos priorizados.
- ✓ Se presentó la cuenta de cobro por $50.000.000, con certificados de pago de parafiscales y seguridad social en regla.

- ✓ Se evidenció avance en los tres componentes del convenio:
 - **Agenda Integral de Montaña:** Marco conceptual desarrollado y reuniones programadas.
 - **Programa Escuela de Gobernanza Ambiental (PEGA):** Malla curricular estructurada y encuentros iniciales realizados.
 - **Monitoreo Participativo de Biodiversidad:** Plan de trabajo definido y articulado con PNN Nevados.

- ✓ Se identificaron limitaciones logísticas y presupuestales que se están gestionando de manera proactiva, proponiéndose un Otrosí modificatorio para ajustar sedes del PEGA y número de participantes, garantizando la ejecución efectiva.
- ✓ Se mantuvo comunicación y coordinación constante entre las partes, con actas de reunión que documentan los avances y decisiones concertadas.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES:

Aspectos Positivos:

- Cumplimiento integral y oportuno de la documentación requerida para el desembolso.
- Coordinación efectiva y trabajo articulado entre FCV, Universidad de Caldas y Parques Nacionales, documentado en actas.
- Solidez metodológica en los diseños conceptuales de los tres componentes.
- Gestión adecuada ante limitaciones, con propuesta de ajuste contractual mediante **otrosí.**

Alertas y Recomendaciones Durante el Seguimiento:

- **Plazo de ejecución:** El tiempo restante hasta el 30 de diciembre es crítico; se requiere priorización de actividades pendientes.

 Se sugirió ajustar el cronograma de ejecución del convenio y el plan de trabajo, de manera que la fecha máxima para aportar los entregables necesarios para el segundo desembolso sea el **22 de diciembre de 2025**.

 Lo anterior, en atención a los lineamientos establecidos en la **circular 20254000000234 CIERRE VIGENCIA 2025 Y APERTURA VIGENCIA 2026 DE LA GESTION FINANCIERA**, expedida 24 de noviembre de 2025, donde se indica que, la fecha límite para remitir informe de ejecución de recursos y/o informe financiero de convenios presupuestales para legalización contable es **hasta 26 de diciembre 2026** y para brindar cumplimiento a lo estipulado, se requiere del tiempo suficiente para la revisión de los documentos.

- **Aprobación del otrosí:** La ejecución de encuentros del PEGA en sedes alternas está sujeta a la formalización del ajuste contractual.

Observaciones por Componente:

- **Agenda Integral de Montaña:** Avance satisfactorio. Priorizar confirmación de fecha en Bucaramanga y asegurar participación representativa. Documentar detalladamente el proceso participativo.
- **PEGA:** Estructura pedagógica sólida. Una vez aprobado el otrosí, comunicar formalmente el ajuste de participantes (de 30 a 20). Verificar logística en sedes alternas (Murillo y Marulanda) e implementar sistema de evaluación de impacto.
- **Monitoreo Participativo:** Planificación técnica adecuada. Mantener comunicación diaria con PNN Nevados la semana previa a la maratón (8-14 dic). Diseñar un formato estándar para los acuerdos de colaboración.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

Aspectos Administrativo-Financieros:

- Documentación financiera del primer desembolso completa.
- Los $50.000.000 autorizados deben ejecutarse exclusivamente en actividades del convenio.

TRAZABILIDAD DE SEGUIMIENTO REALIZADO MEDIANTE ACTAS DE REUNIÓN:

• ACTA DE REUNIÓN DEL 30 DE OCTUBRE DE 2025.

Jefe Simón (PNN Los Nevados), supervisión inicial:

Observaciones frente al cronograma y plan de trabajo, recomendando lo siguiente:

1. Diferenciar ambos documentos, presentando el Plan de Trabajo y el Cronograma como piezas independientes.

2. Definir con mayor precisión los componentes y servicios ecosistémicos a evaluar dentro de la Agenda de Montaña.

3. Concretar el qué y el cómo de las actividades a desarrollar en la próxima semana, en articulación con Robert Hofstede, para avanzar en el diseño metodológico.

• ACTA DE REUNIÓN DEL 24 DE NOVIEMBRE DE 2025.

Observaciones de la supervisora Paola Andrea Villa Orozco y equipo DTAO:

Se da alcance al acta de reunión fechada el 30 de octubre de 2025, frente a la conformación del comité de seguimiento, así:

Se da a conocer la modificación de la delegación de la supervisión del convenio de asociación FONAM No 007 de 2025, siendo la supervisora actual la profesional especializada de la DTAO Paola Andrea Villa Orozco, y, en consecuencia, se define que los integrantes del comité de seguimiento del convenio serán:

- José Humberto Gallego – Representante de la Universidad de Caldas
- Jorge Hernán Ruiz – Representante FCV
- Paola Villa – Representante – Supervisora del contrato PNN
- Felipe Bedoya – PNN – Contratista DTAO

Periodicidad:

Debido al corto tiempo que resta para la ejecución del convenio, se definen las fechas de reunión para su seguimiento:

- Tercera reunión de seguimiento: semana del 9 al 12 de diciembre.
- Cuarta reunión de seguimiento: 22 de diciembre.

Revisión y retroalimentación de los compromisos establecidos en acta de reunión del 30 de octubre de 2025, realizada por el jefe Simón del PNN Los Nevados:

1. Sobre diferenciar Plan de Trabajo y Cronograma: Esta observación fue subsanada, toda vez que fue aportado el plan de trabajo y el cronograma, anexos al informe.

2. Sobre precisar componentes y servicios ecosistémicos en la Agenda de Montaña: Las agendas de montaña son espacios de índole político, donde se gestionan acuerdos marco que viabilicen la implementación de acciones en el territorio. Como resultado de estos acuerdos marco, se pueden definir planes de acción que aterricen al territorio los acuerdos políticos. En este contexto, para subsanar esta interpretación, el documento aportado para el primer informe conceptualiza las agendas de montaña y se concluye que estos acuerdos marco no llegan al alcance de evaluar componentes ni servicios ecosistémicos.

3. Sobre concretar actividades con Robert Hofstede: Han transcurrido más de tres semanas desde que se realizó la anterior reunión de supervisión, durante este tiempo la FCV y la Universidad de Caldas en articulación con Robert Hofstede, ya avanzaron en el diseño metodológico tanto del PEGA como de la Agenda de Montaña. En consecuencia, se considera subsanada la observación.

Revisión y retroalimentación del informe (ajustado) presentado para el Primer Desembolso:

Se dan a conocer las observaciones y comentarios frente al informe aportado (ajustado respecto al entregado antes del 30 de octubre):

El informe contiene la conceptualización y el desarrollo metodológico del PEGA, de los encuentros para la agenda integral de montaña para los Andes occidentales y de la maratón de Biodiversidad en el Predio Romerales, ubicado en Villamaría (Caldas).

Ejecución del PEGA: la definición del PEGA en el Corredor Arma Miel y la cuenca del rio Guarinó obedece a una estructura territorial que fomenta la generación de corredores de conectividad a escala del paisaje, en este caso, el paisaje de la ecorregión del Eje Cafetero, que conecta al SAO mediante ecorregiones como el Macizo colombiano y el oriente antioqueño. La conectividad en este territorio se genera desde el complejo de páramo Los Nevados hasta el mosaico de conservación Arma Miel en zona de influencia del PNN Selva de Florencia, con territorios bisagra en los municipios de Herveo

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

(Tolima) y Marulanda (Caldas). Se resalta que los beneficiarios del PEGA son actores del norte del Tolima y el nororiente de Caldas, jóvenes líderes ambientales de estos territorios.

Ahora bien, en relación a los lugares que se definen en el convenio para la implementación de las jornadas presenciales del PEGA, los delegados ante el comité de seguimiento por la Universidad de Caldas y la FCV solicitaron redefinir las sedes de Otún Quimbaya y Herveo por Marulanda y Murillo, respectivamente. Esta modificación fue solicitada con ocasión del tiempo que tomó la suscripción del convenio frente a la planeación que se venía realizando desde el mes de marzo, que ocasionó retrasos en la activación del convenio, y, en consecuencia, se cuenta con un corto plazo para la ejecución. Se mantienen los tres eventos y se propone reubicar las sedes con los siguientes argumentos:

a) accesibilidad y logística participativa, al ser Marulanda más cercana para los participantes frente a Pereira (SFF Otún Quimbaya), especialmente para los propios del nororiente de Caldas; y

b) viabilidad institucional, puesto que la logística y el relacionamiento en Herveo (Tolima) requiere de un trabajo de articulación que excede el tiempo disponible, situación que puede subsanarse con la implementación en Murillo (Tolima), municipio que, al igual que Herveo, se encuentra en el norte del Tolima. La modificación no afecta los objetivos ni el alcance del convenio.

Otro elemento de discusión es la cantidad de beneficiarios del PEGA, por cuanto **la proyección presupuestal se realizó para beneficiar a veinte (20) actores** del territorio del Norte del Tolima y el Nororiente de Caldas, **pero el convenio y el estudio previo indicaron que los beneficiados serían 30 actores**. En este caso, el argumento de la propuesta de ajuste se fundamenta en la relación del presupuesto definido para el convenio, que contempló **veinte (20) participantes**, y que, en consecuencia, los recursos programados serían insuficientes para llevar a 30 la población beneficiada. Se concluye que se generó un error humano en la redacción del convenio y el estudio previo y es preciso realizar la modificación a 20 actores beneficiados.

En este contexto, se concertó realizar la solicitud de ajustes del convenio a través de un otro sí para las siguientes cláusulas:

Numeral 2.5. Compromisos.
2.5.4 Compromisos Universidad de Caldas.

Numeral 10: "Diseño e implementación del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental (PEGA) con 30 representantes comunitarios de los municipios del norte del Tolima y el nororiente de Caldas, en el marco de la propuesta programática de la Universidad de los Parques". El presupuesto asociado al convenio fue calculado para veinte (20) beneficiarios del PEGA, no obstante, por error humano el estudio previo y el convenio indican que son 30 actores los beneficiarios. Se requiere el ajuste, así:

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

Diseño e implementación del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental (PEGA) con 20 representantes comunitarios de los municipios del norte del Tolima y el nororiente de Caldas, en el marco de la propuesta programática de la Universidad de los Parques.

2.5.5 Documentos que evidencian la ejecución del convenio. La columna que relaciona los entregables, en la fila 2, cita la participación de al menos 30 personas en el PEGA y se refiere a las "memorias de los encuentros presenciales del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental (PEGA): uno en Herveo (Tolima), Otún Quimbaya (Pereira) y otro en Manizales (en el marco de ECOVIDA)". Se requiere el ajuste, así:

… Participación de al menos 20 personas… memorias de los encuentros presenciales del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental (PEGA): uno en Murillo (Tolima), Marulanda (Caldas) y otro en Manizales (en el marco de ECOVIDA)

La Cláusula cuarta: Compromisos de la universidad de Caldas; numeral 11. "tres encuentros presenciales del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental (PEGA), definidos en Herveo (Tolima), Otún Quimbaya (Pereira) y Manizales (en el marco de ECOVIDA)". Por situaciones relacionadas con la logística, tiempos de desplazamiento desde el lugar de origen de los jóvenes participantes del programa y gestiones administrativas en estas sedes, aunado a las limitaciones de tiempo derivadas del corto plazo para la ejecución del convenio, se propone modificar la ubicación para dos de las tres propuestas de sede presencial, así: Otún Quimbaya (Corregimiento de la Florida de Pereira) por Marulanda (Caldas) y Herveo (Norte del Tolima) por Murillo (Norte del Tolima).

Se cita numeral 11 con la inclusión del ajuste propuesto:

11. Organizar tres encuentros presenciales del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental (PEGA): uno en Murillo (Tolima), Marulanda (Caldas) y otro en Manizales (en el marco de ECOVIDA), en caso que las reuniones sean de manera presencial los costos de transporte y viáticos serán asumidos con recursos del convenio.

El numeral 3.2 Desembolso y la Cláusula decima novena; segundo desembolso: la tabla que describe las evidencias que se deberán aportar para el segundo desembolso, indica en la fila No 6 que se deberán aportar las "Evidencias de la implementación del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental (PEGA) y participación de al menos 30 personas en el mismo" y en la **fila No 8** que se deberán aportar las "Memorias de los 3 encuentros presenciales del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental (PEGA): uno en Herveo (Tolima), Otún Quimbaya (Pereira) y otro en Manizales (en el marco de ECOVIDA)". Con la propuesta de ajuste y los argumentos arriba expuestos, para la ubicación de los encuentros presenciales y la cantidad de actores beneficiados, esta descripción será:

Fila No 6: Evidencias de la implementación del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental (PEGA) y participación de al menos 20 personas en el mismo.

DIRECCIÓN TERRITORIAL ANDES OCCIDENTALES
Carrera 42 No. 47 – 21 Medellín, Colombia
Teléfono: 3221193
www.parquesnacionales.gov.co

Fila No 8: Memorias de los 3 encuentros presenciales del Programa Escuela de Gobernanza Ambiental (PEGA): uno en Murillo (Tolima), Marulanda (Caldas) y otro en Manizales (en el marco de ECOVIDA)".

La Cláusula Sexta – Lugar de Ejecución, en la medida en que el enfoque regional de la ecorregión del Eje cafetero no se circunscribe únicamente al PNN Los Nevados, sino que fomenta la gobernanza en corredores que conectan el paisaje del Eje Cafetero, para este caso, entre el Parque Nacional Natural Los Nevados, el complejo de páramo Los Nevados, el Mosaico de Conservación Arma Miel y el PNN Selva de Florencia. La propuesta de ajuste radica en incluir en la redacción al PNN Selva de Florencia y sus corredores de conectividad, así:

El Parque Nacional Natural Los Nevados con énfasis en los municipios de Herveo, Casabianca, Villahermosa y Murillo, y los corredores de conectividad con el PNN Selva de Florencia a través del mosaico de conservación Arma Miel, de acuerdo con las necesidades de intervención acordadas entre las partes en fortalecimiento del ordenamiento ambiental de la región del Eje Cafetero, dentro del contexto del Subsistema Regional de Áreas protegidas Andes Occidentales.

Se solicita corregir el plan de trabajo, de manera que no se cite territorialmente los Andes Centrales y los Andes Occidentales, sino que se refiera a la conformación de los subsistemas de áreas protegidas a los que se refiere el decreto 2372 de 2010, de conformidad con lo definido en el convenio, es decir, que se refiera al Subsistema Andes Occidentales.

Se solicita ajustar el cronograma de ejecución del convenio y el plan de trabajo, de manera que **la fecha máxima para aportar los entregables necesarios para el segundo desembolso sea el 22 de diciembre de 2025**. De lo contrario, no se logrará realizar el adecuado cierre del convenio hasta el 30 de diciembre, conforme con lo establecido para su duración.

Respecto al primer desembolso, se precisa que su trámite puede gestionarse de manera paralela a la solicitud del otrosí. El informe correspondiente al primer desembolso debe elaborarse conforme a las condiciones vigentes del contrato, sin incorporar los cambios solicitados para el otro sí, los cuales sólo podrán ejecutarse de manera posterior a la aprobación del otrosí por el comité de contratación de Parques Nacionales Naturales. En consecuencia, toda intervención en Murillo (Tolima) y Marulanda (Caldas) deberá programarse después de la firma del ajuste contractual para garantizar el cumplimiento normativo y la adecuada ejecución del convenio.

RESUMEN DE OBSERVACIONES CLAVE DE LA SUPERVISORA:

1. **Formalización de ajustes:** Cambios en el PEGA (Ajustes técnicos y territoriales que comprende aclaración en **sedes y beneficiarios**) requieren **otrosí**.
2. **Precisión terminológica:** Plan de trabajo debe referirse a **Subsistema Andes Occidentales (SAO)**, no Andes Centrales/Occidentales.

3. **Gestión del tiempo: Fecha límite no negociable: 22/12/2025** para entregables del segundo desembolso por cierre de vigencia 2025.
4. **Separación de documentos:** Plan de trabajo y cronograma deben ser **independientes**-Cumplido.
5. **Claridad conceptual:** Agenda de Montaña es **instrumento político**, no evaluación de servicios ecosistémicos.
6. **Alineación metodológica:** Se continua con el seguimiento para el adecuado cumplimiento del convenio y se registra mediante las actas de reunión correspondientes.
7. **Ejecución condicionada:** Intervenciones en nuevas sedes (Murillo, Marulanda) solo **tras aprobación del otrosí**.

CONCLUSIÓN Y AUTORIZACIÓN DE PAGO

Se verificó el cumplimiento integral de los requisitos operativos y documentales exigidos para el primer desembolso, evidenciando el avance satisfactorio según cronograma y que los aliados han demostrado capacidad técnica, compromiso y una gestión articulada en esta fase inicial del convenio. Por tanto, **SE AUTORIZA EL PRIMER DESEMBOLSO (50% EJECUCIÓN)** por valor de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($50.000.000)**, bajo las siguientes condiciones:

1. Presentación de reporte del 9 al 12 de diciembre de 2025 y el 22 de diciembre de 2025
2. Notificación inmediata de cualquier desviación significativa respecto al cronograma aprobado.

INFORMACION FINANCIERA DEL CONTRATO:

PORCENTAJE EJECUTADO	PORCENTAJE PENDIENTE POR EJECUTAR	VALOR AUTORIZADO A PAGAR (PRIMER DESEMBOSO)
50 %	50 %	$ 50.000.000

Paola Villa Orozco

PAOLA ANDREA VILLA OROZCO
Profesional Especializada 18 DTAO
Parques Nacionales Naturales de Colombia
Supervisora Convenio FONAM No. 007 de 2025